

Estado que manifiesta la existencia de Tabaco en las Caudales de Vizcaya y Guipuzcoa, en virtud de un Real Cédula de 17 de Mayo de 1789, en virtud de la cual se mandó que se diese cuenta de la existencia de Tabaco en cada una de las Caudales de Vizcaya y Guipuzcoa, y que se diese cuenta de la existencia de Tabaco en cada una de las Caudales de Vizcaya y Guipuzcoa, y que se diese cuenta de la existencia de Tabaco en cada una de las Caudales de Vizcaya y Guipuzcoa.

Cargos de

Existencia en fin de Marzo pp. de
Recolectado en Abril

Tom

Existencia para Mayo

De forma que segun el presente Estado resultan
cuenta y das arcenas, que y quarta libras de las
fuerzas y finiquitas en la estacion a 2 de

J. P. B.
Alonso

Vol: 211
No: 23
Año: 1810
Estado de existencias del tabaco.
Foj: 1

Sección: historia

Cargos de

Existencia en fin de Mayo pp. de
Credidos por el Contador D. Juan de Herrera
vez a su lugar en Navarra el pps.
Prestado al mismo para cubrir el
prestamo de 5000000 pesas plata

Nota.

Señales a las imprentas	496.	2 1/2	
Portos del Tabaco recolectado	6. 200.	2 3/4	
Sal. compra de Cueros	75.	*	
Señales de Penes	77.	*	
Manutencion de idem	31.	1.	
Señales de Penes	21.	2.	
Señales extra ordinarias			
Causados en esta fecha			
ria y estimo q. en total	5.		

Existencia para Mayo

que y cinco arcenas tres libras Tabaco de Oja: das mil novecientas
o cientos sesenta y ocho pesos cinco reales plata. por su cantidad, lo
J. P. B.
Alonso

Caudales
Pesos 1.
5.

120.007. 6 1/2
050.
016. 5.
120.074. 3 1/2

112.868. 5

Estado que manifiesta la existencia de Tabaco Leona, y Caudales en fin del ultimo e Mayo, entienda, y situada en Abril de ambas especies
 y total existencia que resulta para e Mayo el qual por triplicado presentamos nosotros D^{no} Pedro de Cruz, Tesorero, y D^{no} José de Elizalde Contador, Ministros
 Principales de Real Hacienda, Tutores y Administradores Generales de la Real Renta del Tabaco en esta Provincia al Señor Gobernador, Intendente en
 ella D^{no} Fernando de Alava, pasando una copia de igual tenor a la Direccion General de las mismas Rentas que reside en la Capital de Buenos Ayres.

Cargo de

Arca Pto.

Cargo de

Caudales

Existencia en fin de Marzo pp^{do}
 Reulectado en Abril

total

Arca	Pto.
2.529. "1.	1.700. 8 ¹ / ₂
2.296. "2.	1.272. 2.
4.825. "3.	2.972. 11 ¹ / ₄

Existencia en fin de Mayo pp^{do}
 Caudales por el Contador D^{no} Jacinto Meru-
 nez a su legajo en Buenos Ayres

120.007. 6 ¹ / ₂
" 050. "
" 016. 5.
120.074. 3 ¹ / ₂

Nota.

Presenciamos al mismo para y cubriendo el
 presente de escrituras poros plura

Sueldos de los empleados	4.96.	2 ¹ / ₂
Valor del Tabaco reulectado	6.200.	2 ³ / ₄
Sal. comp. de Cueros	75.	"
Tornales de Pones	77.	"
Mantenimiento de idem	31.	1.
Cuchaba de Pones	21.	2.
Costas extra ordinarias	"	"
Impuestos en esta fecha	"	"
Por y estimo de	5.	"

Existencia para Mayo

1.325.	3.	2.972.	11 ¹ / ₄
--------	----	--------	--------------------------------

Existencia para Mayo

112.868. 5.

De forma que según el presente Estado resultan existencias para e Mayo quatro mil ochocientas ochenta y cinco arrobas tres libras Tabaco de oja: dos mil novecientas
 setenta y dos arrobas, que y quatro libras del de Pto. Sin el Arca de Tesoreria ciento abar mil ochocientos sesenta y ocho pesos cinco reales plam. y por ser verdad, lo
 firmamos y firmamos en la ofimacion a 2 de Mayo de 1800.

F. Alava

Fernando de Alava

José de Elizalde